

FONDOAGUA Santo Domingo

Manual de Operaciones

Santo Domingo, Febrero 2015

Contenido

PARTE 1: PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES	1
PARTE 2: HISTORIA Y ANTECEDENTES DEL FONDOAGUA Santo Domingo	1
2.1 Contexto del agua a nivel mundial, nacional y local.....	1
2.1.1 Agua a Nivel Global:.....	1
2.1.2 Situación del Agua en República Dominicana	2
2.1.3 Descripción e Importancia Hídrica de las cuencas Haina, Nizao y Ozama	3
2.2 Inserción del FONDOAGUA Santo Domingo en este proceso	6
2.2.1 Proceso para el establecimiento del FONDOAGUA Santo Domingo	6
PARTE 3: OBJETIVOS DEL FONDO DE AGUA, ÁREAS DE COLABORACIÓN Y CATEGORÍAS DE LOS SOCIOS.....	7
3.1 Objetivos del FONDOAGUA Santo Domingo.....	7
3.2 Áreas de colaboración del FONDOAGUA Santo Domingo	7
3.2.1 Estudios Técnicos	7
3.2.2 Actividades de Monitoreo	8
3.2.3 Levantamiento de fondos.....	8
3.2.4 Desarrollo de Capacidades.....	9
3.3 Elegibilidad de proyectos e instituciones ejecutoras	9
3.3.1 Otros proyectos relacionados a los objetivos del fondo de agua	10
3.3.2 Alianzas estratégicas	10
3.4 Categorías de Socios del FONDOAGUA Santo Domingo:	11
PARTE 4: BENEFICIARIOS, ÁREA DE INFLUENCIA DEL FONDOAGUA Santo Domingo	11
4.1 Descripción de beneficiarios directos	11
4.2 Descripción de beneficiarios indirectos	12
PARTE 5: Metodología de las intervenciones bajo el fondo de agua.....	12
5.1 Metodología de priorización.....	12
5.2 Metodología de Involucramiento de la comunidad local	13
5.3 Metodología de Desarrollo de Capacidades	14
PARTE 6: GOBERNANZA DEL FONDOAGUA SANTO DOMINGO.....	14
6.1 Definición de los Socios y Acuerdos.....	14
6.1.1 Memorando de Entendimiento firmado (MOU):.....	14
6.1.2 Estatutos Sociales del Fondoagua Santo Domingo:.....	14
6.1.3 Descripción de los Socios	14
6.2 Gobernanza del Fondoagua Santo Domingo	15
6.2.1 Asamblea General Ordinaria	15
6.2.2 Junta Directiva del fondo de agua.....	16
6.2.3 Proceso de toma de decisión	18
6.2.4 Calendario de las reuniones.....	19
6.3 Director Ejecutivo.....	19
6.3.1 Definición de la estructura técnica y administrativa.....	19
6.3.2 Atribuciones del Director Ejecutivo del Fondo	19
6.3.3 Perfil del Director Ejecutivo:.....	20
6.4 Grupos Técnicos.....	21

6.4.1 Grupos de evaluación	21
6.4.2 Roles del Comité Técnico Asesor	21
PARTE 7: ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO	21
7.1 Procedimiento de solicitud de propuestas	22
7.1.1 Calendario	22
7.1.2 Normas y procedimientos	22
7.1.3 Recursos asignados	23
7.1.4 Procedimientos de Contabilidad	23
7.2 Contratación, gestión y monitoreo de proyectos	23
7.2.1 Procedimiento para la contratación	23
7.2.2 Procedimientos para la gestión del Proyecto	23
7.2.3 Proceso de supervisión, incluyendo los resultados e indicadores de desempeño, Auditorías	24
7.3 Reportes técnicos	24
7.4 Reporte Financiero	25
7.5 Monitoreo y gestión del Fondo de Agua	26
PARTE 8: Anexos	26
8.1 Estatutos Sociales del FONDOAGUA Santo Domingo	26
8.2 Protocolos de monitoreo Hidrológico y socio-económico para el Fondo de Agua Santo Domingo	26
PARTE 9: Referencias	26

PARTE 1: PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES

El manual presentado a continuación tiene la finalidad de establecer el marco operativo del FONDOAGUA Santo Domingo. Esto incluye el establecimiento de los procedimientos operativos que regirán el fondo. La estructura que tomará este documento se presenta a continuación:

PARTE 1: Presentación del Manual de Operaciones

PARTE 2: Historia y antecedentes

PARTE 3: Objetivos, áreas de colaboración y categorización de los socios

PARTE 4: Beneficiarios y áreas de influencia

PARTE 5: Metodología de las intervenciones

PARTE 6: Gobernanza del FONDOAGUA Santo Domingo

PARTE 7: Estructura de gestión del FONDOAGUA Santo Domingo

PARTE 8: Anexos

PARTE 9: Referencias

Este manual se ha elaborado en el marco de la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua, lanzada por The Nature Conservancy (TNC), Fundación FEMSA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF).

PARTE 2: HISTORIA Y ANTECEDENTES DEL FONDOAGUA Santo Domingo

2.1 Contexto del agua a nivel mundial, nacional y local

2.1.1 Agua a Nivel Global:

En el informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (2006), se plantea la escasez de agua como uno de principales desafíos del siglo XXI, situación por la cual ya atraviesan diferentes sociedades del mundo. Se estima que la tasa de consumo de agua creció a un ritmo dos veces superior a la tasa de crecimiento poblacional, llevando a algunas regiones a niveles crónicos de carencia de agua.

Se estima que cerca de 1,200 millones de personas (una quinta parte de la población mundial) viven en áreas de escasez física del agua. Este fenómeno se atribuye a la acción del ser humano, en particular a la forma insostenible de gestionar el uso de este preciado recurso.

En la observación General No. 15 sobre el derecho al agua, el Comité de Naciones Unidas establece que “El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna”, y a la vez se define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

La mayor parte de la tierra está cubierta por agua, sin embargo el 97.5% es parte de los océanos salados y una pequeña porción equivalente es agua dulce (ríos, lagos, agua subterránea, glaciares, etc.). De este 2.5%, los glaciares forman el 69%, y las aguas subterráneas el 30%. El agua superficial y atmosférica de fácil acceso, solamente forma un 0.4% de todo el agua dulce de la tierra.

Según las estadísticas de las Naciones Unidas sobre el agua, en un contexto mundial la agricultura consume un 70% del agua dulce que se extrae, y hasta un 90% en algunos casos. La industria utiliza un 20% de la disponibilidad del recurso y para el uso doméstico se destina el 10%. Con el aumento poblacional y cambios climáticos presentes en nuestras sociedades, la presión sobre el recurso agua aumenta cada día.

El suministro de agua potable y el saneamiento ambiental para estas zonas urbanas son vitales para la protección del ambiente, el mejoramiento de la salud y la mitigación de la pobreza. Se estima que el 80% de todas las enfermedades y más de un tercio de los fallecimientos en los países en desarrollo se deben al consumo de agua contaminada y que, en promedio, hasta la décima parte del tiempo productivo de cada persona se pierde a causa de enfermedades relacionadas con el agua.

Este contexto de cambio climático, y la crisis del agua actual, donde la urbanización, la industrialización y el mayor uso de energía implica un mayor consumo de agua, un incremento en la extracción de los recursos subterráneos y mayor contaminación del recurso, se pone seriamente en riesgo la producción de alimentos y el acceso a agua de calidad para un gran porcentaje de la población mundial. Por ello urge tomar acciones a nivel local, regional y local para llegar a una gestión más sostenible del agua y adoptar medidas de adaptación al cambio climático.

2.1.2 Situación del Agua en República Dominicana

Para el caso de República Dominicana, según Emilio Peralta (2013), la precipitación media anual se estima en 1,500 mm, lo que equivale a un volumen igual a 73km^3 distribuidos sobre la extensión de nuestro territorio nacional de $48,442\text{km}^2$. Considerando una evaporación media anual de 1,047mm, y aporte de agua subterránea de $4\text{km}^3/\text{año}$, el volumen per cápita asciende a $2,500\text{m}^3/\text{h/año}$. En nuestro caso, el índice de déficit hídrico (OMM) es de $1,000\text{m}^3/\text{h/año}$, colocando a nuestro país entre los niveles más bajos en situación de Tensión Hídrica. Relacionando la precipitación y evapotranspiración potencial en el territorio, encontramos la siguiente distribución:

Categoría	Porcentaje del territorio (%)
Árido	2.1
Semiárido	15.5
Húmedo-Seco	18.0
Semi-húmedo	28.4
Húmedo	36.0

Tabla 1: Categorización del territorio Dominicano de acuerdo al balance de agua.

Según la FAO, la República Dominicana se encuentra en la posición No. 123 de acuerdo a la disponibilidad de agua mundial con 2,370m³/h/año, y No. 24 con relación a América Latina y las Antillas.

De acuerdo con el Plan Hidrológico Nacional publicado por el Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) "En República Dominicana se dispone, en valores promedios, de suficiente agua para cubrir las necesidades básicas y la requerida para sustentar las actividades económicas del país. No obstante, el escurrimiento no es estable a lo largo de la año, y en ocasiones se presentan ciclos de estiajes muy bajos en periodos multianuales, y por supuesto la disponibilidad de agua no es uniforme en todas las cuencas hidrográficas del país."

En términos de balance y presión hídrica, de acuerdo al Plan Hidrológico Nacional, para el 2010 la situación para las diferentes regiones hidrográficas era la siguiente:

Región Hidrográfica	Disponibilidad de Agua (millones de m ³ /año)	Usos o demandas de agua (millones de m ³ /año)	Presión Hídrica en % (demanda/disponibilidad)	Presión Hídrica (clasificación)
Yaque del Norte	3,086.46	2,967.46	96.14	Fuerte
Atlántica	4,850.73	633.02	13.05	Moderada
Yuna	3,836.96	2,145.57	55.92	Fuerte
Este	3,883.95	695.71	17.91	Moderada
Ozama-Nizao	4,916.08	1,594.11	32.43	Media
Yaque del Sur	5,392.51	4,279.57	79.36	Fuerte
Totales	25,966.69	12,315.44	47.43	

Tabla 2: Balance hídrico y presión hídrica al 2010 en República Dominicana.

2.1.3 Descripción e Importancia Hídrica de las cuencas Haina, Nizao y Ozama

La ciudad de Santo Domingo es la capital de República Dominicana y contiene la mayor concentración poblacional en el país. El constante aumento de la población, de la mano con las diferentes problemáticas ambientales existentes, ponen en juego la disponibilidad del recurso agua para las generaciones futuras.

El Fondo de Agua Santo Domingo se plantea como una herramienta sostenible capaz de garantizar la conservación de las cuencas productoras y abastecedoras de agua para esta ciudad Capital de la República Dominicana. Esto impactará positivamente a alrededor de 3 millones de dominicanos que se distribuyen sobre tres cuencas hidrográficas: río Haina, Nizao y Ozama.

- Cuenca del Río Nizao:

El río Nizao nace en la Cordillera Central a una altura de 2,560 metros sobre el nivel del mar con una longitud de 118 kilómetros, recorriendo 25 kilómetros hasta la Estrechura con una cota de 720 metros, 58 kilómetros hasta Palo de Caja con cota de 437 metros, y 83 kilómetros hasta El Ermitaño con cota de 135 metros, finalmente hasta su desembocadura en el Mar Caribe (Mapa 1). El área de la cuenca es de unos 1,023 Km² (2% del territorio nacional). Los suelos de la cuenca Nizao tienen altas pendientes (más del 50% tienen pendientes superiores al 32%), por lo cual son susceptibles a la degradación físico química cuando no se usan adecuadamente. Cuenta con cinco municipios (Los Cacaos, Nizao, Yaguate, Rancho Arriba, La Ciénaga) con una población

de 58,856 habitantes. Posee 4 presas, 3 hidroeléctricas que generan 155 Mwh/año y un contra-embalse. Esto representa más de 2,000 millones de pesos/año. La cuenca del río Nizao, con solo 103,602 hectáreas (1,036 Km²) de extensión, es una de las más productivas del país por su sistema de embalses para generación de energía.



Mapa 1: mapa de la cuenca del río Nizao.

Esta cuenca se encarga del suministro del 40% del agua potable de Santo Domingo y riego de 14,000 hectáreas en Baní y San Cristóbal. La cuenca del Río Nizao está ocupada por 25,000 familias, tiene una densidad aproximada de 100 personas por Km², relativamente alta, pero concentrada en las principales áreas urbanas. El 50% del área está cultivada con café (19%), cultivos intensivos (10%), caña (10%) y cultivos mixtos, pastos y otros (11%). El 50% restante está ocupado por bosques de diferentes categorías.

Problemática: Los problemas ambientales de esta cuenca han sido generados por años de intervención, deforestación, movimiento de tierra para todo tipo de obras, vías destapadas y manejo deficiente frente a la hidrodinámica de la cuenca con alta propensión a tormentes. El problema actual más serio de la cuenca, por sus efectos sobre su capacidad productiva, es la sedimentación y pérdida de capacidad de los embalses, así como la pérdida de suelo para la agricultura debido a la falta de medidas de conservación en áreas deforestadas.

- Cuenca del Río Haina:

La Cuenca del Río Haina está localizada en la región sur del país teniendo como límites geográficos: al norte, cuenca del Río Yuna; al sur, el Mar Caribe, al este, la cuenca del río Ozama; al oeste, las cuencas de los Ríos Nigua y Nizao (Mapa 2). Tiene una superficie de 56,200 hectáreas y constituye un importante entorno ambiental de fuentes de agua de gran valor, poblados, asentamientos dispersos, parque nacional, áreas bajo cultivos extensivos y zonas deforestadas. Sirve de asiento a dos municipios importantes, Haina en la parte baja y Villa Altagracia en la cuenca media-alta. El río Haina, nace en la loma Zumbador cerca del poblado de

Arroyo Grande a una elevación de 1,200 msnm desembocando en el Mar Caribe. Recibe por su margen izquierda los afluentes Básima y Guanarito y por la margen derecha los ríos Duey e Isa. El río Isa tiene como afluente el río Maiboá, el cual a su vez recibe los escurrimientos del río Mana.



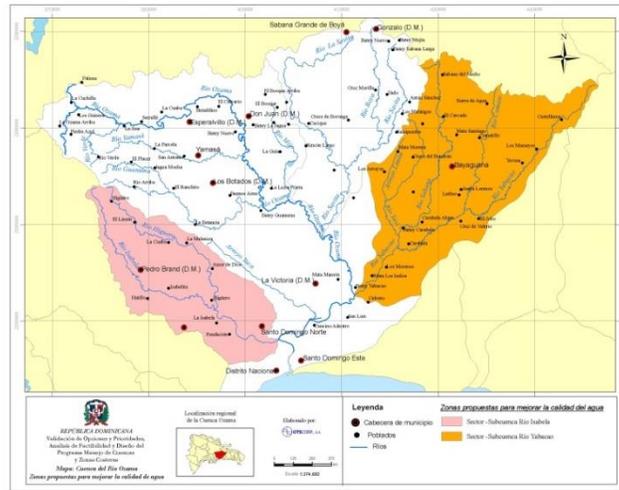
Mapa 2: mapa de la cuenca del río Haina.

La cuenca del Río Haina aporta el 20% del agua al acueducto de la capital del país. Esta cuenca es una de las fuentes de abastecimiento de agua de la ciudad de Santo Domingo, a través de tres sistemas hidráulicos: Isa - Mana ($0.6 \text{ m}^3/\text{seg}$), Duey-Guanaritos ($1.0 \text{ m}^3/\text{seg}$) y Haina-Manoguayabo ($4.0 \text{ m}^3/\text{seg}$). Los principales problemas ambientales de esta cuenca son la contaminación de las fuentes de aguas por sedimentos, desechos sólidos y líquidos, agotamiento de las fuentes de agua dulce, uso y manejo inadecuado de los suelos, tumba y quema, caza y pesca indiscriminada, contaminación de las costas, explotación de agregados y ganadería intensiva en suelos de laderas.

Problemática: La ribera del río Haina está altamente poblada con numerosas industrias próximas al río. De la provincia San Cristóbal están los municipios Villa Altagracia y Bajos de Haina con su distrito municipal El Carril y las comunidades Quita Sueño y La Pared, entre otras. Gran parte de la parte occidental de la provincia Santo Domingo también se encuentra próximo al río, sobre todo los municipios Pedro Brand y Los Alcarrizos y gran parte de Santo Domingo Oeste.

- Cuenca del Río Ozama:

La Cuenca del Ozama está integrada por nueve ríos, siendo los más importantes el río Ozama y su afluente el río Isabelá. Esta cuenca abarca una extensión de $3,829 \text{ Km}^2$ con una densidad de 780 personas por Km^2 , cuatro veces el promedio nacional (Mapa 3). La cuenca cuenta además con once arroyos y varias cañadas. Además del uso para consumo humano, esta cuenca se utiliza a nivel industrial, portuario, recreativo, pesquero y agropecuario.



Mapa 3: mapa de la cuenca del río Ozama.

La alta densidad poblacional de esta cuenca se observa tanto en la zona litoral como en ambas márgenes del Río Ozama. Aunque el desarrollo industrial de la cuenca es relativamente reciente, ya que comenzó a partir de la década del 60, se ha convertido en el uso prioritario y es el causante de su alto grado de contaminación. Existen importantes complejos industriales establecidos en las márgenes de los ríos. Solo en el Distrito Nacional se han identificado 181 fuentes de contaminación. Existe además una alta contaminación microbiológica principalmente por coliformes provenientes de las aguas servidas de las poblaciones aguas arriba a las bocatomas que abastecen de agua al Distrito Nacional.

Problemática: Actualmente, con el alto grado de degradación de la cuenca, la actividad pesquera es muy pobre. Solo existe una pequeña cooperativa pesquera artesanal que radica en el Río Ozama con embarcaciones menores. La agricultura se desarrolla en las zonas de los Ríos Ozama-Isabela y Haina; encontrándose en la cuenca del Haina la más importante área agrícola. La ganadería (incluyendo la porcina y la crianza de aves), ocupa una parte importante de los territorios agrícolas.

2.2 Inserción del FONDOAGUA Santo Domingo en este proceso

2.2.1 Proceso para el establecimiento del FONDOAGUA Santo Domingo

En el momento de inicio del proceso de establecimiento del FONDOAGUA Santo Domingo diferentes entidades (gubernamentales, ONG, privadas, y educativas) trabajaban en diferentes esfuerzos por mejorar la situación hídrica en esta cuenca. En la mayoría de los casos las intervenciones ejecutadas en este sentido se realizaban a través de proyectos con fondos de duración limitada, sin garantías de dar continuidad a los trabajos más allá de la fecha prevista.

Teniendo en cuenta la trayectoria de TNC en República Dominicana y la vasta experiencia trabajando en diferentes sectores de la conservación de los recursos naturales, en 2013 se decidió contemplar la posibilidad de acoger la iniciativa de los fondos de agua promovida por la Alianza Latinoamericana de los Fondos de Agua (ALFA). Esta alianza fue fundada por The Nature Conservancy, Fundación FEMSA, el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente, y con el objetivo de establecer mecanismos financieros sostenibles que logren la protección de las fuentes de agua.

Debido a la importancia de la ciudad de Santo Domingo, se tomó como una de las dos zonas a llevar a cabo la implementación de los fondos de agua. El proceso de establecimiento contempla los siguientes pasos:

- Etapa de planificación del proceso de establecimiento
- Realización de estudios previos: hidrológico/cambio climático, socio-económico, y legal/institucional
- Reuniones con actores clave
- Desarrollo de talleres y reuniones de promoción
- Establecimiento de nombre y logo
- Definición de los protocolos de monitoreo hidrológico y socio-económico
- Desarrollo de los estatutos legales y estructura organizacional del fondo.
- Lanzamiento del fondo.

PARTE 3: OBJETIVOS DEL FONDO DE AGUA, ÁREAS DE COLABORACIÓN Y CATEGORÍAS DE LOS SOCIOS

3.1 Objetivos del FONDOAGUA Santo Domingo

Este fondo de agua tiene como objetivo procurar y administrar recursos financieros para apoyar proyectos e iniciativas que promuevan la capacidad de las cuencas Haina, Nizao y Ozama de generar agua en cantidad y calidad. Esto acompañado del establecimiento de un fideicomiso que pueda garantizar la sostenibilidad en el respaldo de este tipo de iniciativas.

3.2 Áreas de colaboración del FONDOAGUA Santo Domingo

3.2.1 Estudios Técnicos

Para llegar al establecimiento del FONDOAGUA Santo Domingo fue necesario realizar varios estudios técnicos, estos se describen a continuación:

- Estudio hidrológico/cambio climático: a través de este se realizaron proyecciones de producción de agua, flujo base, evaporación, arrastre de sedimentos, y otras variables con relación al desarrollo diferentes escenarios de desarrollo e

- incluyendo estimaciones de proyecciones de cambio climático. Este fue elaborado bajo contrato con Riverside Technology.
- Estudio socio-económico: este permitió definir la situación social de las comunidades a intervenir, así como la relación e impacto del recurso agua en la economía y estilo de vida de dichas comunidades. Un punto clave de este estudio fue determinar las condiciones de acceso al recurso, costo y principales usuarios en la cuenca.
 - Estudio legal/institucional: se estableció el marco legal e institucional vigente en República Dominicana que permitió identificar la forma más viable de establecer el Fondo de Agua como una organización bajo la ley vigente. A partir de este estudio se determinó la conformación del fondo de agua como una ONG sin fines de lucro, y se estableció la figura del Fideicomiso como la adecuada para garantizar la sostenibilidad de los recursos financieros.

3.2.2 Actividades de Monitoreo

Dado el carácter científico del fondo de agua, es necesario establecer las métricas que podrán determinar el impacto que tienen las acciones realizadas a través del mismo. Para cumplir con esta tarea se procedió contratar consultorías destinadas a desarrollar los protocolos de monitoreo hidrológico (PRONATURA) y socio-económico (CEDAF) que pudieron establecer: las variables a monitorear, temporalidad y metodología de las mediciones, y las herramientas y tecnologías a utilizar.

Esto fue acompañado de una labor de priorización de las microcuencas a intervenir a través de talleres y consultas a expertos, así como el levantamiento de la línea base hidrológica y socio-económica en las zonas determinadas como prioritarias.

3.2.3 Levantamiento de fondos

Para la sostenibilidad de sus acciones, así como para el respaldo a las actividades directas de implementación, el FONDOAGUA Santo Domingo contempla las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Involucramiento del sector privado: según el estudio socio-económico se determinó que diferentes empresas utilizan el agua como motor fundamental de sus operaciones. Se ha confeccionado un listado de los principales usuarios del agua en la cuenca y se piensa acudir a ellos para obtener contribuciones voluntarias para la conservación de las zonas productoras de agua. Otro punto importante para la búsqueda de fondos es el aumento de las actividades de responsabilidad social de las empresas en los últimos años, lo cual posiciona al

- fondo de agua dentro de las opciones para retribuir a la sociedad por impacto sobre los servicios ecosistémicos utilizados.
- b) Apoyo de la cooperación internacional: desde el origen del establecimiento del fondo de agua se ha tenido el apoyo de organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Mundial para el medio Ambiente, por lo que se continuará intentado obtener respaldo de estas y otras instituciones internacionales que apoyan la protección de los recursos medioambientales.
 - c) Administración de fondos públicos: En el marco de normativas recientes, ciertas instituciones públicas tienen la facultad de otorgar la administración de fondos a entidades privadas para ser destinados a la conservación ambiental y/o la retribución de servicios ecosistémicos.
 - d) Aportes personales: otra estrategia a ser utilizada por el fondo de agua es la de acudir directamente a los pobladores de la cuenca para obtener contribuciones voluntarias que permitan continuar las actividades de conservación de las fuentes de agua.

3.2.4 Desarrollo de Capacidades

A través del FONDOAGUA Santo Domingo se realizarán eventos de capacitación a técnicos locales para incrementar sus conocimientos en temas relacionados a la gestión del recurso agua, específicamente en los temas de monitoreo hidrológico, conservación del recurso y herramientas de decisión para la priorización de las zonas a intervenir y las actividades a realizar.

Otro punto importante es la elevación del conocimiento social con respecto al recurso agua en la cuenca, para lo cual se realizarán campañas de comunicación y talleres en escuelas y universidades para aumentar la conciencia ambiental en el estudiantado en la cuenca.

3.3 Elegibilidad de proyectos e instituciones ejecutoras

Los proyectos a realizar son elegidos por la Junta Directiva, bajo la asesoría del Comité Técnico Asesor. Las instituciones ejecutoras son elegidas por concurso y de acuerdo a lineamientos y prioridades identificadas por el FONDOAGUA Santo Domingo.

Descripción de proyectos:

Para lograr los objetivos establecidos por el fondo de agua se apoyarán proyectos que contemplan:

- a) Restauración de ecosistemas principalmente con especies de plantas nativas y endémicas que permitan recuperar las funciones de producción de agua de los bosques;
- b) Reforestación de las márgenes de los ríos y arroyos para reducir los sedimentos que llegan a los cuerpos de agua;
- c) Mejoramiento de los procesos productivos incentivando técnicas sostenibles;
- d) Ejecución de programas de capacitación y educación ambiental;
- e) Facilitación del proceso de gobernanza participativa en el manejo de la cuenca, y
- f) Cualquier otra acción que sea amigable con el ambiente o ecológicamente sostenible.

3.3.1 Otros proyectos relacionados a los objetivos del fondo de agua

En el momento se realizan otros proyectos que guardan una estrecha relación con los objetivos establecidos a lograr a través de los fondos de agua, estos se describen a continuación:

- Alianza TNC- Coca Cola y su embotelladora Bepensa Dominicana: a través de esta alianza se respaldan actividades de implementación en coordinación con el FONDOAGUA Santo Domingo para contribuir al reabastecimiento de volúmenes de agua en nuestras cuencas.
- Desarrollo del gradiente de condición biológica (GCB): permitirá definir la caracterización para establecer el monitoreo biológico dentro de la cuenca.

3.3.2 Alianzas estratégicas

Para poder maximizar el impacto de sus proyectos el FONDOAGUA Santo Domingo requiere del desarrollo de alianzas estratégicas con entidades e instituciones claves en la gestión de las cuencas Nizao, Haina y Ozama. Para garantizar su establecimiento se firmó un memorándum de entendimiento entre las siguientes instituciones:

- The Nature Conservancy (TNC)
- Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED)
- Fundación Universitaria Dominicana Pedro Henriquez Ureña (FUDPHU)
- Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

3.4 Categorías de Socios del FONDOAGUA Santo Domingo:

Además de los socios fundadores, serán socios del Fondo las personas morales y físicas que sean admitidas como tales conforme lo disponen los estatutos, tomando en consideración su solvencia moral, imagen institucional, compromiso con los objetivos y capacidad de aportar al Fondo. Los socios tendrán las siguientes categorías:

- Socio Activo. Es aquel socio que se participa en todas las actividades que realiza el Fondo, cumpliendo con sus responsabilidades asignadas de acuerdo a estos estatutos y los reglamentos institucionales del Fondo.
- Socio Pasivo. Es aquel socio que solicita por escrito a la Junta Directiva su retiro temporal como socio activo. También será socio pasivo aquel que decida la Junta Directiva debido a incumplimiento de disposiciones estatutarias, normas y reglamentos del Fondo. El Socio Pasivo podrá recuperar la condición de Socio activo por decisión de la Junta Directiva cuando cesen las condiciones que motivaron su calificación de Socio Pasivos. Podrá asistir a las asambleas con voz pero sin voto y no será elegible a la Junta Directiva.
- Socio Honorífico. Es una calidad concedida a toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, en reconocimiento a sus méritos o por sus servicios extraordinarios prestados a las cuencas Haina, Nizao y/o Ozama, al Fondo o por otros méritos sobresalientes. El Socio Honorífico tendrá voz, pero no tendrá derecho a votar en las Asambleas Generales ni a ser miembro de la Junta Directiva.

También se incluyen otras instancias de colaboración con el fondo:

Donantes: personas que realizan donaciones en efectivo o especies al fondo de agua. Estas podrán ser categorizadas según lo decida la Junta Directiva.

Voluntarios: Son personas que por su experiencia profesional o pre-profesional contribuyen con su tiempo en diversas actividades para alcanzar los objetivos del fondo de agua.

PARTE 4: BENEFICIARIOS, ÁREA DE INFLUENCIA DEL FONDOAGUA Santo Domingo

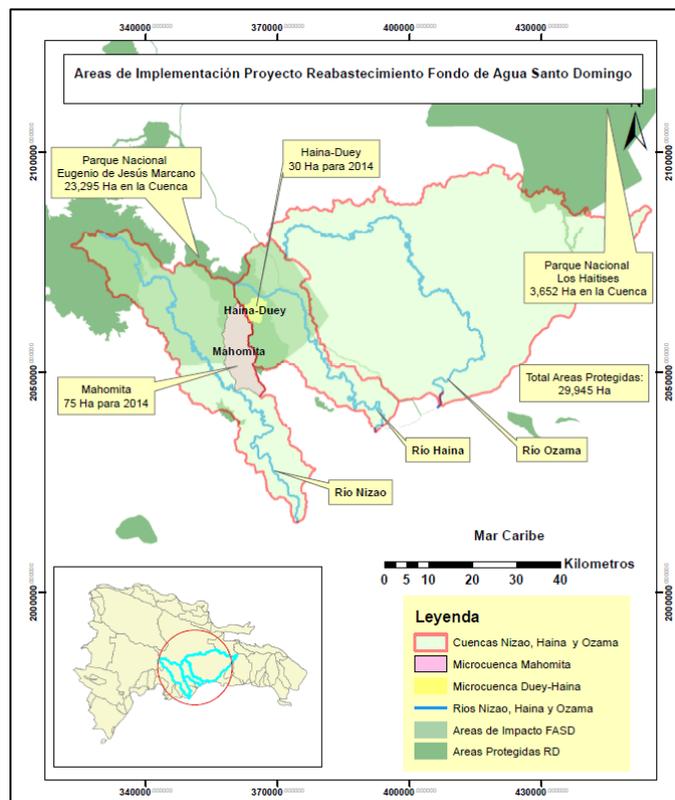
4.1 Descripción de beneficiarios directos

Se espera que más de 3 millones de personas se beneficien de las inversiones en conservación de las cuencas que realizará el Fondo de Agua Santo Domingo. De igual manera hay empresas usuarias del agua en grandes cantidades en sus sistemas de producción o elaboración de

productos que serán grandemente beneficiadas de una mejor calidad de agua y un abastecimiento sostenible. En cuanto a la reducción de sedimentación será una gran contribución a la operación de las presas hidroeléctricas y la capacidad de almacenamiento de los embalses por lo que las empresas generadoras de energía estarán entre los grandes beneficiados.

4.2 Descripción de beneficiarios indirectos

De forma indirecta se espera mejorar la calidad de vida de las comunidades mencionadas más arriba, así como el suministro de energía eléctrica en la zona impactada.



Mapa 4: Área de Influencia e intervenciones dentro del FONDOAGUA Santo Domingo.

PARTE 5: Metodología de las intervenciones bajo el fondo de agua

5.1 Metodología de priorización

Dentro de los estudios realizados para el establecimiento de los fondos de agua en República Dominicana se determinó que la escala de intervención adecuada a ser

implementada por esta iniciativa es la de microcuencas. Para priorizarlas se plantea la siguiente metodología:

- 1) A través de la consulta para el desarrollo de los protocolos de monitoreo hidrológico se realizó un taller de priorización de microcuencas, a través del cual se establecieron las variables más importantes a tener en cuenta para realizar este proceso.
- 2) A partir de este taller se obtuvo la información de las variables para las microcuencas en la parte media y alta de las cuencas Haina, Nizao y Ozama, y se realizó una consulta de expertos para establecer pesos a las variables según cada caso.
- 3) Se aplicaron métodos estadísticos (doc. protocolo monitoreo hidrológico) para introducir los pesos y obtener el listado priorizado de las microcuencas.
- 4) Esta información inicial será introducida en los programas RÍOS e InVEST para definir los portafolios de inversiones para el FONDOAGUA Santo Domingo.

5.2 Metodología de Involucramiento de la comunidad local

La comunidad local será involucrada en este proceso de diferentes formas:

Implementación de proyectos: en estos casos los propietarios y trabajadores de los terrenos a intervenir tendrán participación directa en la ejecución de las actividades. Esto incluye en algunas ocasiones la participación en talleres de capacitación que propiciarán la elevación de conocimientos y capacidades en diferentes temas relacionados a su bienestar.

Campaña de concientización: a través del fondo se realizara el diseño de material comunicacional que será publicado a través de las redes sociales aumentando la conciencia local en lo referente a temas medioambientales. Esto incluye el desarrollo de una campaña educativa dirigida al estudiantado en la cuenca.

Labor social de conservación: se planificaran eventos de corta duración que contemplaran la participación de todas las clases sociales en actividades para la recuperación de los ecosistemas. En este sentido se realizaran actividades como días de limpieza de ríos eco-tours, etc.

5.3 Metodología de Desarrollo de Capacidades

A través del FONDOAGUA Santo Domingo se espera sensibilizar y aumentar las capacidades de diferentes sectores sociales en cuanto a la gestión del recurso agua. Para lograr este objetivo se utilizará la siguiente metodología:

- Identificar los diferentes públicos y sus capacidades actuales.
- Identificar las fortalezas del fondo de agua y socios.
- Diseñar talleres tocando temas desde el ciclo hidrológico, y la conservación del recurso hasta la gestión integrada de cuencas.
- Diseño de material educativo y material relacionado al uso de softwares para la gestión hídrica.
- Ejecución de los talleres.
- Evaluación de resultados obtenidos.

En cuanto al aumento de las capacidades técnicas, es de alta importancia para el fondo aportar conocimientos en el uso de software y tecnologías que sustenten la toma de decisión a nivel público y privado.

PARTE 6: GOBERNANZA DEL FONDOAGUA SANTO DOMINGO

6.1 Definición de los Socios y Acuerdos

6.1.1 Memorando de Entendimiento firmado (MOU):

Además del acuerdo firmado, descrito en el punto 3.2.3, se han elaborado y firmado los estatutos que darán la conformación legal en República Dominicana al FONDOAGUA Santo Domingo. Esta constitución se hace de acuerdo con las disposiciones de la Ley No.122-05 del 8 de abril del 2005, como una organización sin fines de lucro con el objetivo de promover proyectos e iniciativas para la conservación de la capacidad de producción de agua en las cuencas Haina, Nizao y Ozama..

6.1.2 Estatutos Sociales del Fondoagua Santo Domingo:

A partir de la firma del MOU los socios trabajaron y acordaron los estatutos sociales (Anexo1) que rigen institucionalmente el Fondo.

6.1.3 Descripción de los Socios

- *The Nature Conservancy (TNC):* The Nature Conservancy es una organización no gubernamental sin fines de lucro fundada en los Estados Unidos de América en 1951, y que opera en República Dominicana desde hace más de 15 años. Su misión es la preservar los suelos y agua de los cuales depende la vida. En la

- actualidad trabaja en el establecimiento o fortalecimiento de fondos de agua como herramientas financieras para contribuir a la conservación de las cuencas.
- Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED): es la organización sin fines de lucro que reúne al sector privado de la República Dominicana en proyectos a favor del desarrollo de una cultura sostenible en el país, con un enfoque hacia el cuidado del medioambiente y los recursos naturales. Esta organización comprueba el compromiso de las empresas dentro de su membresía, asegurándose que estén al día con la legislación ambiental, y/o acompañándoles en el proceso para obtenerla con mayor agilidad. EcoRed fue fundada en el 2006 con el nombre de RENAEP, y hoy exhibe un nombre e imagen institucional más fresco y a la par con los nuevos tiempos.
 - Fundación Universitaria Dominicana Pedro Henriquez Ureña (FUDPHU): es una institución privada de carácter nacional para respaldar moral, material y jurídicamente a la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. La Fundación tendrá como objetivo esencial incrementar el desarrollo de la educación superior en el país, en el mayor grado posible, mediante la creación y promoción de instituciones y actividades de esa índole destinadas a elevar el nivel ético, cultural y científico de la comunidad nacional.
 - Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD): institución gubernamental creada por ley en el 1973 con el objetivo de elaborar y ejecutar el plan de abastecimiento de agua potable y recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales de la ciudad de Santo Domingo teniendo a su cargo la administración, comercialización, manteniendo, operación y ampliación en los sistemas de acueducto y alcantarillado en su área de influencia.

6.2 Gobernanza del Fondoagua Santo Domingo

6.2.1 Asamblea General Ordinaria

La Asamblea General Ordinaria es el órgano supremo del Fondo y consiste en la reunión de los socios activos en la forma y condiciones estipuladas en los estatutos. Cuando está regularmente constituida representa la universalidad de los socios y sus resoluciones obligan a todos los socios, aún a los ausentes y disidentes y no serán susceptibles de ningún recurso.

Son atribuciones principales de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Conocer del informe de la Junta Directiva sobre su gestión y las cuentas del período finalizado el 31 de diciembre anterior;
- b) Aprobar, si procediere, dichas cuentas;
- c) Aprobar el plan de trabajo y el presupuesto anual y conferir a la Junta Directiva la potestad de reajustarlos durante el año, si fuere necesario;
- d) Resolver cualquier otro asunto incluido en el orden del día, relativo al desenvolvimiento del Fondo y a la gestión de sus intereses;
- e) Elegir los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Técnica Asesora;
- f) Aprobar la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles;
- g) Aprobar la admisión o expulsión de socios;
- h) Delinear y establecer las políticas generales del Fondo;
- i) Autorizar a la Junta Directiva a deliberar sobre toda proposición que se refiere a la administración del Fondo y a la aplicación o interpretación de los estatutos; y
- j) Conferir a la Junta Directiva las autorizaciones necesarias en caso de que sus poderes sean insuficientes.

6.2.2 Junta Directiva del fondo de agua

La dirección y administración del Fondo estará a cargo de una Junta Directiva. La Junta Directiva compuesta por un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario, un Tesorero, y tres Vocales, los cuales serán escogidos entre los socios activos del Fondo.

La Junta Directiva tiene especialmente los siguientes poderes, los cuales no podrán ser considerados como limitativos, sino simplemente enunciativos:

- a) Velar y responder por el cumplimiento de los Estatutos y proponer a la Asamblea General las reformas de los mismos;
- b) Formular y modificar las reglamentaciones necesarias a los fines sociales;

- c) Representar por órgano de su Presidente al Fondo en su vida interna y en su vida externa, es decir, tanto respecto a los socios como respecto a los terceros;
- d) Aprobar provisionalmente el presupuesto anual de cada ejercicio social a más tardar en el mes de diciembre de cada año y presentar dicho presupuesto a la Asamblea anual para su ratificación;
- e) Promover planes y estrategias de financiación que permitan el desenvolvimiento del Fondo;
- f) Nombrar y revocar al Director Ejecutivo y a los Directores Departamentales, señalar su remuneración y otras condiciones de su designación y ratificar el nombramiento de los demás empleados del Fondo;
- g) Recibir y pagar toda suma en capital, intereses y accesorios; efectuar el retiro de todo título, pieza o documento depositado en cualquier oficina pública o privada;
- h) Determinar la colocación de los fondos de la Entidad y establecer a este respecto las reglamentaciones que creyere oportunas, con excepción de los recursos del Fideicomiso, cuya gestión está a cargo de una entidad fiduciaria seleccionada por la Junta Directiva;
- i) Aceptar las donaciones y contribuciones que realicen los socios o terceras personas;
- j) Adquirir por todos los medios toda clase de bienes y derechos mobiliarios o inmobiliarios y enajenarlos cumpliendo con las prescripciones de los presentes Estatutos. La enajenación e hipoteca de bienes inmuebles requerirá de la aprobación o ratificación de la Asamblea General Ordinaria;
- k) Dar dineros a préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria y fijar el interés del mismo, sujeto a aprobación de la Asamblea General;
- l) Tomar y dar en arrendamiento bienes inmuebles;
- m) Hacerse abrir cuentas corrientes y cuentas de depósitos en instituciones financieras, autorizar la emisión de cheques contra dichas cuentas y retirar parcial o totalmente los fondos de las mismas.

- n) Tomar préstamos por cuenta del Fondo para los fines y necesidades del y bajo las condiciones que libremente determine, sujeto a las prescripciones de estos estatutos;
- o) Asegurar los bienes del Fondo y tomar medidas de seguridad que sean pertinentes respecto a los mismos;
- p) Aprobar toda clase de contratos en relación con los fines sociales, y en ese sentido, asumir en nombre del Fondo, las obligaciones que juzgue convenientes. Dichos contratos serán suscritos por el Presidente o quien haga sus veces o por un apoderado especial en virtud de delegación especial de poderes;
- q) Autorizar al Presidente a representar al Fondo en justicia y, en consecuencia, ejercer todas las acciones judiciales o administrativas o contencioso-administrativas, ya sea como demandante o como demandado, y en esa forma nombrar y revocar abogados y apoderados especiales que representen al Fondo en las acciones y procedimientos que esta intente o que se sigan contra el mismo y convenir su retribución;
- r) Formular y presentar a la Asamblea General Ordinaria un informe detallado de su labor acompañado de un estado descriptivo de los ingresos y egresos ocurridos durante el año, así como las demás cuentas que sean de lugar;
- s) Convocar las Asambleas Generales de socios y fijar el Orden del Día; redactar los informes que deban ser sometidos a las mismas; y someter a las Asambleas Generales todas las cuestiones que juzgue convenientes al interés del Fondo;
- t) Ejecutar todas las decisiones de las Asambleas Generales;
- u) Designar los miembros de la Comisión Electoral que organice las elecciones de la Junta Directiva en las Asambleas Generales Ordinarias electorales; y
- v) Llenar las vacantes que surjan en la misma Junta Directiva conforme a lo dispuesto por estos Estatutos.

6.2.3 Proceso de toma de decisión

La Junta Directiva está investida de los poderes más extensos para obrar en nombre del Fondo y hacer autorizar todos los actos y operaciones de administración y disposición

relativas a su objeto, con exclusión solamente de los actos reservados expresamente a la Asamblea General

6.2.4 Calendario de las reuniones

La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuantas veces el interés del Fondo así lo exija. El Presidente o quien ejerza sus funciones deberá, además, reunir la Junta Directiva todas la veces que fuese requerido por tres miembros de la misma y en el caso de que no lo hiciera en el plazo de diez días, los requirentes podrán por sí mismos proceder válidamente a su convocatoria.

6.3 Director Ejecutivo

6.3.1 Definición de la estructura técnica y administrativa

El FONDOAGUA Santo Domingo tendrá un Director Ejecutivo designado por la Junta Directiva, quien será el funcionario permanente que se ocupará de la administración del día a día, conforme a los poderes que le confieren los Estatutos y aquellos que le delegue la Junta Directiva. Independientemente de los poderes que por delegación le confiere la Junta Directiva o su Presidente.

6.3.2 Atribuciones del Director Ejecutivo del Fondo

- a) Asegurar la buena marcha del Fondo de conformidad con los estatutos y con las resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- b) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto;
- c) Proponer a la Junta Directiva la designación o destitución de los miembros del personal que sean jefes de departamentos o directores de programas así como la adopción y ejecución de los reglamentos internos de trabajo; y designar o cancelar a los empleados de menor jerarquía;
- d) Coordinar la preparación del plan y presupuesto anual de operaciones del Fondo y someterlos a la Junta Directiva, con las explicaciones de lugar, para fines de aprobación;
- e) Preparar los anteproyectos del informe o memoria anual sobre la situación del Fondo y del presupuesto, que deban ser presentados a la Asamblea General por la Junta Directiva, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes;

- f) Someter a la consideración de la Junta Directiva aquellos asuntos que, a su juicio, deba conocer ese organismo o cuyo estudio, consideración y decisión convenga en beneficio del Fondo;
- g) Preparar el desarrollo de programas y proyectos que se enmarquen dentro de los lineamientos de desarrollo definidos por la Asamblea y la Junta Directiva del Fondo, incluyendo el financiamiento de los mismos;
- h) Asistir con voz y voto a las reuniones del Comité Técnico Asesor; y
- i) Realizar las funciones y trabajos específicos que le delegue la Junta Directiva.

Entre los informes y productos de la Dirección Ejecutiva se esperan:

- a) Plan de trabajo anual donde se especifique las actividades y productos con sus respectivos cronogramas.
- b) Presupuesto de operación del Fondo y de la Dirección Ejecutiva en específico a ser aprobado por la Junta Directiva.
- c) Términos de referencia para convenios o contratos que se requieren para el desarrollo de actividades del convenio.
- d) Informes requeridos por la Junta Directiva y acuerdos relacionados al marco operativo del Fondo.
- e) Informes Trimestral de actividades de la Dirección Ejecutiva.
- f) Informes Semestrales de asignación y ejecución de recursos para programas y/o proyectos, sustentados ante la Junta Directiva.

6.3.3 Perfil del Director Ejecutivo:

Para garantizar el cumplimiento de las funciones del director ejecutivo se recomiendan instituciones o personas con las siguientes competencias:

- Grado profesional, preferiblemente con postgrado en disciplinas como ciencias humanas, sociales o ambientales.
- Al menos 5 años de experiencia en gestión y desarrollo de proyectos ambientales o de desarrollo.
- Experiencia en coordinación de grupos de trabajo y manejo de equipos interinstitucionales.
- Buen nivel de inglés; escrito y oral.
- Manejo de softwares para la producción digital de documentos y presentaciones.
- Capacidad de manejar conflictos y plazos cortos de tiempo.
- Excelente comunicación escrita y verbal.
- Excelentes relaciones interpersonales.

- Disponibilidad para desplazarse a sitios distintos a su sede de trabajo.

6.4 Grupos Técnicos

6.4.1 Grupos de evaluación

El FONDOAGUA Santo Domingo contiene en su estructura organizacional un Comité Técnico Asesor el cual dará apoyo técnico a la Junta Directiva para el cumplimiento de sus objetivos.

Este será elegido cada tres años por la Asamblea General Ordinaria y estará compuesto por al menos cinco especialistas que asesorará a la Junta Directiva sobre la selección de los proyectos e iniciativas a ser apoyados por el Fondo.

6.4.2 Roles del Comité Técnico Asesor

Los roles principales del este comité serán:

- Orientar Director Ejecutivo en la formulación de propuestas de implementación de actividades para cumplir con los objetivos del fondo.
- Reunirse para evaluar las propuestas de implementación presentadas por terceros.
- Asesorar a la Junta Directiva en la toma de decisiones sobre proyectos y trabajos específicos a ser apoyados por el fondo.

PARTE 7: ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO

Parte de los roles del Director Ejecutivo del fondo implica el diseño y proposición de proyectos a la Junta Directiva, la cual deberá aprobar y seleccionar los que, teniendo en cuenta los fondos disponibles, ayuden a alcanzar los objetivos del fondo. Por esta razón es necesario desarrollar un mecanismo para la selección y aprobación de proyectos, los procedimientos administrativos de ejecución y los sistemas de monitoreo y evaluación de las acciones ejecutadas.

Estos mecanismos y procedimientos serán diseñados por el Secretario Técnico del fondo, y aprobados por la Junta Directiva. Esto implica contar con bases para concursos de proyectos o, cuando sea el caso, lineamientos internos para la implementación directa de proyectos.

El FONDOAGUA Santo Domingo tiene la facultad de realizar convocatorias de proyectos relacionados al cumplimiento de los objetivos descritos en la Parte 3. Para ello, se propone unos lineamientos generales o bases para concursos de proyectos.

7.1 Procedimiento de solicitud de propuestas

7.1.1 Calendario

Para el caso de convocatorias, además de la fecha de ejecución de los proyectos, se establecerán las siguientes fechas:

- Fecha límite de realizar preguntas.
- Fecha límite para someter la propuesta.
- Fecha de respuesta sobre la propuesta ganadora.
- Fecha/s de adjudicación de fondos.

7.1.2 Normas y procedimientos

Las propuestas presentadas serán evaluadas por el Director Ejecutivo, quien contará con la asesoría del Comité Técnico Asesor para obtener retroalimentación en los casos que así lo requieran. La selección se realizará de acuerdo al Protocolo de Selección de Proyectos aprobado por el Comité Directivo. Se deberá verificar que se cumplan las reglas siguientes:

- Los proyectos deberán tener un beneficio directo para las cuencas de los ríos Haina, Nizao y/o Ozama, cumpliendo con los objetivos del FONDOAGUA Santo Domingo.
- La propuesta debe cumplir con los montos establecidos a financiar, la necesidad de contrapartidas (cuando así indique el llamado a propuestas), y las condiciones específicas del donante (cuando corresponda).
- Los participantes podrán presentar sólo un Perfil de Proyecto al Concurso, ya sea en forma individual o en Consorcio.
- Se reconocerán como recursos del Proyecto los gastos realizados correspondientes a la formulación de la propuesta de proyecto.
- Si existe contrapartida, se deberán formalizar los aportes de contrapartida ofrecidos y las fechas en que se realizarán tales aportes, previo a la firma del convenio.
- Contra el aporte financiero de FONDOAGUA Santo Domingo se podrá cargar hasta un 20% de su presupuesto anual para la administración y los gastos operativos.
- Los desembolsos de fondos asignados a los Proyectos serán depositados en una Cuenta Corriente de uso exclusivo para el Proyecto, de acuerdo al Cronograma de Desembolsos y a las condiciones previstas en el Acuerdo de Donación.
- Durante el proceso de selección, el fondo podrá realizar una Visita de Campo para constatar la viabilidad del Proyecto, la veracidad de los datos presentados y la participación comunitaria.
- El Director Ejecutivo presentará los proyectos que sean seleccionados al Comité Directivo, instancia final de aprobación de la Etapa de Proyectos.

- Las instituciones cuyos Proyectos hayan sido aprobados, serán avisadas de su selección y deberán ajustar sus propuestas en acuerdo conjunto con el Director Ejecutivo, y en un plazo no mayor a 90 días deberán hacer firma del Acuerdo de Donación, de lo contrario se descartará dicha propuesta.

7.1.3 Recursos asignados

Los montos a financiar dependerán de la disponibilidad de recursos, así como de las disposiciones de la Junta Directiva en cuanto a cada llamado de propuesta a realizar.

7.1.4 Procedimientos de Contabilidad

Para lograr un control adecuado del uso de los recursos y garantizar la transparencia de la ejecución de los proyectos, es necesario que se detalle en la propuesta:

- Presupuesto, incluyendo la distribución de recursos por partida.
- Controles financieros y políticas contables existentes en la entidad que propone.
- Experiencias en el manejo de fondos y proyectos anteriores.

A partir de esto, el fondo se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre la entidad, así como de sus procesos contables. En el Acuerdo de Donación a firmar se establecerán, para cada caso, los controles financieros requeridos.

7.2 Contratación, gestión y monitoreo de proyectos

7.2.1 Procedimiento para la contratación

Tras la selección final de la propuesta ganadora se realizará el siguiente procedimiento para su contratación:

- Se le notificará que ha sido seleccionada.
- Se le invitará a participar en una reunión para discutir la propuesta y ajustarla según el acuerdo de las partes.
- El fondo realizará el Acuerdo de Donación según lo estipulado.
- La entidad que propone revisará y en caso de estar de acuerdo firmará el acuerdo.
- Se realizarán los desembolsos y se supervisará el proyecto según el cronograma establecido.

7.2.2 Procedimientos para la gestión del Proyecto

El Acuerdo de Donación firmado establecerá los controles de supervisión para cada proyecto. Dependiendo de la duración del proyecto se establecerán reuniones periódicas para garantizar el avance del proyecto (cada 15 o 30 días).

El Director Ejecutivo del fondo deberá garantizar que la ejecución del proyecto se realice según el cronograma establecido, y deberá informar a la Junta Directiva de cualquier situación que limite o impida el avance del proyecto.

7.2.3 Proceso de supervisión, incluyendo los resultados e indicadores de desempeño, Auditorías

El proceso de supervisión seguirá los lineamientos establecidos por los Protocolos de Monitoreo Hidrológico y Socio-económico definidos para el FONDOAGUA Santo Domingo.

La supervisión garantizará la transparencia, y eficiencia de las acciones e incluye los aspectos técnicos y económicos del proyecto, en función a los indicadores de desempeño establecidos en el diseño del mismo.

Cuando el acuerdo lo contemple se podrán ejecutar auditorías financieras, para verificar el manejo idóneo de los fondos destinados a la implementación de proyectos.

7.3 Reportes técnicos

Para cada proyecto se solicitará la realización de informes técnicos que informen sobre el estado de la implementación de las actividades contempladas. Los reportes deben ajustarse por lo menos a las siguientes condiciones:

- Frecuencia:

Dependiendo de la extensión del proyecto debe darse un (01) reporte técnico trimestral además de un reporte final o de cierre del proyecto. En caso de que el proyecto tenga una duración menor o igual a 03 meses se hará un (01) único informe.

- Extensión:

Los informes intermedios son descriptivos y deben darse de forma clara, breve y precisa, no excediendo 10 páginas, sin contar los anexos.

El informe final debe ser más extenso y detallado, pero no debe exceder las 30 páginas (sin contar los anexos).

- Estructura:

Los siguientes son los componentes mínimos que debe incluir un reporte:

1. Datos formales

- 1.1 Nombre de la organización contraparte;
- 1.2 Nombre y número del proyecto;
- 1.3 Período de tiempo del Informe;

- 1.4 Autores;
- 1.5 Fuentes (de información/referencia).
2. Factores de cambio de contexto
 - 2.1 Cambios importantes y su influencia en las condiciones de contexto:
 - 2.2 Cambios positivos o negativos en condiciones políticas, económicas y/o sociales de contexto del proyecto
 - 2.2 Cambios importantes en la organización (por ejemplo cambios en el área de personal) y su influencia en el proyecto.
3. Alcance de los objetivos y realización del proyecto
 - 3.1 Alcance de los objetivos del proyecto: conforme al contrato del proyecto y basándose en los indicadores acordados en mismo;
 - 3.2 Productos o servicios;
 - 3.3 Actividades realizadas (listado y congruencia de estas con el plan);
 - 3.4 Otros efectos y riesgos (previstos o no previstos).
 - 3.5 Evaluación de los indicadores.
4. Conclusiones
 - 4.1 Lecciones aprendidas: experiencias y enseñanzas importantes resultantes del proyecto (Outputs);
5. Recomendaciones
 - 5.1 Posibilidades de implementación de las lecciones aprendidas y/o buenas prácticas en una fase posterior o en otras zonas del ámbito de intervención del FONDOAGUA Santo Domingo o de la organización contratante.
6. Perspectivas/Sostenibilidad
 - 6.1 Sostenibilidad de los efectos positivos;
 - 6.2 Sostenibilidad en la continuidad de las actividades;
 - 6.3 Actividades de recaudación de fondos y fortalecimiento de la autofinanciación.

7.4 Reporte Financiero

Para asegurar la transparencia del uso de los recursos financieros a disponibilidad del proyecto, se reportará, de forma trimestral, el detalle de todos los gastos efectuados durante cada periodo de ejecución del proyecto y la ejecución de gastos por período y por rubro del presupuesto.

Estos reportes deben ser enviados por vía electrónica y física a fondo, y en los plazos establecidos en el cronograma acordado.

- Soportes

Se deberá adjuntar (en formato electrónico y físico), copia de la documentación de sustento por los gastos reportados durante dicho periodo.

Junto con los informes, el socio local emitirá una factura de reembolso de gastos a nombre del FONDOAGUA Santo Domingo, al finalizar el proyecto enviará una copia notarial de los gastos reportados. Quien implementa el proyecto debe mantener en sus archivos el sustento original de todos los gastos incurridos bajo el proyecto durante cinco (05) años.

Los anticipos entregados a proveedores como pago a cuenta de algún servicio o compra de bien, deben ser reportados como gastos una vez que se haya realizado la cancelación y recepción total del bien o servicio.

- Supervisión

El FONDOAGUA Santo Domingo podrá solicitar mayor información de los gastos que considere necesario revisar y podrá efectuar visitas periódicas para la revisión del sustento original de gastos y los procedimientos de control interno solicitados.

7.5 Monitoreo y gestión del Fondo de Agua

Con miras a garantizar la sostenibilidad técnica y financiera del fondo de agua, será necesario que la Junta Directiva, anualmente, presente a la Asamblea Ordinaria un reporte técnico y financiero que detalle el estado actual y avance en estas direcciones.

Dentro de los reportes presentados se deberán incluir propuestas de manejo técnico y financiero que optimicen la funcionalidad del fondo y busquen garantías de la permanencia del fondo en cada caso.

PARTE 8: Anexos

8.1 Estatutos Sociales del FONDOAGUA Santo Domingo.

8.2 Protocolos de monitoreo Hidrológico y socio-económico para el Fondo de Agua Santo Domingo

PARTE 9: Referencias

- Informe sobre Desarrollo Humano 2006: Más allá de la escasez: Poder, pobreza y crisis mundial del agua. PNUD, 2006

- Combatir la escasez de agua. El desafío del Siglo XXI. ONU-Agua, FAO. 2000
- Resolución A/RES/64/292. Asamblea General de las Naciones Unidas. Julio de 2010
- Observación General No. 15. El derecho al agua. Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Noviembre de 2002.
- Conflictos en la Gestión de Recursos Naturales en la Republica Dominicana, Emilio Peralta. 2013.
- Plan Hidrológico Nacional, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), 2012.
- Estatutos Sociales Fondo de Agua Santo Domingo, 2014.